Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 02/03/2026 - 11:17:57**

Recibo No. 12487601, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4Q0I30DD28**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón Social: | REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA |
| Sigla: | No Reportó |
| Nit: | 804012595-9 |
| Domicilio principal: | Bucaramanga |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 05-092211-03 |
| Fecha de matrícula: | 18 de Enero de 2002 |
| Ultimo año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 04 de Abril de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CR. 16 NO. 29A-12 |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico: | gerencia@repregan.com |
| Teléfono comercial 1: | 3112297029 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | CR. 16 NO. 29A-12 |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@repregan.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3112297029 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN



Signature Not Verified

Firma Electrónica

---

Por Escritura pública No 33 del 15 de Enero de 2002 de Notaria 10 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2002, con el No 49775 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 15 de Enero de 2042.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: A. El desarrollo de actividades agroindustriales tendientes a la adqusicion, comercializacion,compra, venta, distribucion, suministro, alquiler, arrendamiento, fabricacion, produccion y transformacion, de todo tipo de insumos agropecuarios,productos quimicos organicos e inorganicos, herramientas, repuestos, maquinaria y equipos, productos farmaceuticos en general y en especial agricolas y veterinarios, insecticidas, pesticidas, abonos, la cria, levante, engorde, y reproduccion natural o genetica de ganado, vacuno, porcino, ovino, caprino, avicultura, piscicola, en general cualquier tipo de productos de origen vegetal o animal. B. En el desarrollo del anterior literal podra adelantar todo tipo de explotacion agricola, pecuaria, silvopastoril, industrial o comercial, adquisicion de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos agricolas, productos alimenticios lacteos o derivados de los lacteos, carnicos o sus derivados, todo tipo de alimentos preparados, procesados o sin procesar, suplementos alimenticios y nutricionales, cereales, derivados de los cereales, harinas, frutas y verduras, al igual que la explotacion maderera en todos sus aspectos agricolas, comerciales e industriales. C. El desarrollo de actividades industriales tendientes a la comercializacion, compra, venta, distribucion, suministro, fabricacion, produccion, transformacion y la realizacion de cada uno de los procesos tendientes a lograr el beneficio de la explotacion de la mineria, de los minerales, de la extraccion de los metales que contienen, para ponerlos en disposicion de ser elaborados, o de cualquier otro tipo de material petreo, o precioso, producto de la explotacion y extraccion minera. D. La explotacion industrial y comercial de la metalurgia, realizacion de procesos de fundicion, forja, sinterizacion, mecanizado, ademas el ensamble, fabricacion, y transformacion de todo tipo de partes piezas, accesorios, maquinas, equipos, herramientas, sus elementos, sus componentes, partes, conjuntos, piezas o repuestos. E. El desarrollo de actividades industriales tendientes a la adquisicion, venta, comercializacion, distribucion, fabricacion, suministro, produccion en serie, alquiler, arrendamiento, reparacion u transformacion, de todo tipo de maquinaria pesada y equipos destinados a la construccion, a la explotacion agricola, a la explotacion minera, a la explotacion acuifera, a la industria en general, de

alimentos, bebidas alcoholicas y no alcoholicas, textilera, maderera, metalurgica, automotriz, papelera, de telecomunicaciones, energetica, de servicios publicos, petrolifera y sus derivados, petroquimica, de biocombustibles, de plasticos, repuestos, motocicletas,vehiculos de carga, vehiculos de transporte de pasajeros,vehiculos de transporte de alimentos, bien sea terrestres, aereos, maritimos o fluviales, en general equipos para el transporte, sus partes, componentes, piezas y repuestos. F. El desarrollo de actividades industriales tendientes a la adquisicion, venta,comercializacion, distribucion, suministro, fabricacion, produccion en serie, alquiler, arrendamiento, reparacion u transformacion, de todo tipo de electrodomesticos, gasodomesticos, equipos de procesamiento de datos y computacion, equipos electricos y electronicos, cables, fotocopiadoras, equipos de oficina, equipos de reproduccion litograficos, equipos de comunicaciones, equipos audiovisuales,sus partes, sus componentes, sus piezas y repuestos, papeleria, miscelanea, cacharreria, graneros, abarrotes,licores. G. El desarrollo de actividades industriales y economicas tendientes a la adquisicion, venta, comercializacion, distribucion, suministro, fabricacion, produccion en serie, alquiler, arrendamiento, reparacion u transformacion, de todo tipo de productos fabricados para el vestuario, ropa quirurgica y hospitalaria en tela y descartable, textiles, sinteticos, plasticos, dotacion de personal y uniformes en general, articulos de cuero, calzado, marroquineria, peleteria, materiales textiles, manufacturas, confecciones, artesanias, obras artisticas, vidrieria, ceramica, piedras preciosas,joyeria, dotacion mobiliaria para casa, oficinas y colegios, elementos y materiales didacticos de enseñanza para colegios y universidades, libros, folletos impresos, equipos para practica y enseñanza de la ingenieria, la fisica, la quimica, la topografia, laboratorio clinico en general, equipos medicos y hospitalarios, instrumentacion quirurgica, reactivos quimicos, equipos odontologicos, equipos de rayos x, equipos para lavanderia, drogas de consumo humano,productos de consumo masivo y de primera necesidad de la canasta familiar, implementos de aseo, ferreteria en general, materiales para construccion. H. El ejercicio de actividades tendientes a la realizacion de obras arquitectonicas, de urbanismo e ingenieria, bien sean civiles, electricas, electronicas y mecanicas, ambientales, petroleras, energeticas, hidraulicas, de servicios publicos, saneamiento basico, mineras, de telecomunicaciones, agricolas y rurales, de sistemas de in formacion, vias y transportes, en todo lo relacionado con asesoria, ejecucion, planeacion, preparacion, diseño, montaje, y construccion de todo tipo de obras, estructuras, instalaciones y plantas de toda clase, mantenimiento y operación de las mismas, excavacion de pozos profundos, suministro de materiales de construccion y de cantera, la prestacion de toda clase de servicios de consultoria, asesorias y estudios de interventoria tecnica en las diferentes areas de la arquitectura, la ingenieria, el derecho, la contabilidad, el urbanismo, la economia, la administracion, la publicidad, el comercio, las finanzas publicas y privadas, el desarrollo rural, aprovechamiento de tierras, siembras o cultivos, fumigacion urbana o rural, estudios de suelos para la explotacion comercial, urbana o agricola,investigacion socioeconomica, preservacion ambiental, desarrollo, implementacion y ejecucion de planes de atencion basica (pab), desarrollo, implementacion y ejecucion de planes de salud publica, reforestacion, uso de nuevas tecnologias, uso de nuevas energias

---

renovables y no renovables, desarrollo de proyectos para el fomento industrial, agropecuario, social, cultural y comunitario, la administracion de recursos financieros y fisicos de entidades publicas y privadas, la capacitacion de personal del sector publico y privado, desarrollo,implementacion y ejecucion de proyectos de prevencion y control de enfermedades,el desarrollo de proyectos de vivienda de interes social segun la legislacion vigente, la promocion, compra, venta, arriendo y administracion de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanizacion de terrenos y la construccion de edificaciones levantamientos topograficos, catastrales y arquitectonicos, el suministro de personal y mano de obra profesional, calificada y no calificada, la representacion comercial de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, en el pais o en el exterior,la comercializacion local o internacional de bienes, servicios y proyectos producidos y desarrollados por terceros. G. El desarrollo de actividades tendientes a organizar, planear, ejecutar, controlar y coordinar, la prestacion del servicio de transporte terrestre, aereo, maritimo o fluvial de carga, de pasajeros y de personal, el montaje de campañas publicitarias, ferias, seminarios, espectaculos, conciertos,congresos o cualquier tipo de actividad que propenda por la reunion de la comunidad, su capacitacion, recreacion y esparcimiento. En el desarrollo de todos los literales que comprenden el objeto social de la empresa, se podran constituir en territorio nacional o extranjero, sucursales o agencias, podra promover y fundar establecimientos, almacenes de deposito, fabricas; podra ademas adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantia de sus propias obligaciones, adquirir toda clase de derechos mineros, permisos o licencias, ejecutar o conformar asociaciones, aportes y/o concesiones, uniones temporales, para explorar y explotar minas o yacimientos, explotar o registrar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal u objeto contractual que pueda desarrollarse dentro de los parametros del objeto social, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, toda clase de titulos valores, bursatiles, de inversion,celebrar contratos de mutuo, seguro y transporte, agencia comercial, cuentas en participacion y demas contratos comerciales, concurrir a licitaciones publicas,privadas y contrataciones directas, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias o financieras y concurrir a la formacion de aportes a entidades de credito tales como bancos, corporaciones financieras, dedicadas a la financiacion de actividades comprendidas dentro de los objetivos sociales,efectuar cualquier tipo de tramites tendientes a importar o exportar mercancias y productos en cumplimiento del objeto social, ejercer las actividades descritas a nivel nacional e internacional. H. La consulta y diagnóstico de enfermedades y condiciones de salud en caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La realización de tratamientos médicos, quirúrgicos y terapéuticos en caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La prestación de servicios de medicina especializada, urgencias veterinarias, unidad especializada de atención de emergencias para caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La vacunación y desparasitación así como todo tipo de medicación o implementación de estudios exámenes tratamientos o procedimientos medico quirúrgicos, de medicina especializada de

todo tipo necesarios para el bienestar animal de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. Servicio de hospitalización, atención de urgencia, atención básica primaria y cuidado intensivo y cualesquier tipo atención médica especializada incluido también servicio de guardería recuperación post operatoria seguimiento especializado a tratamientos y demás labores y/o actividades necesarias que propendan por el bienestar animal de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La realización de estudios y análisis de laboratorio clínico veterinario y/o de medicina especializada en caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La prestación de servicios de radiología, ecografía, y otros estudios de imagen en caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La venta, comercialización, suministro de todo tipo de productos agro veterinarios, insumos veterinarios, droga veterinaria o pecuaria, productos agropecuarios en su totalidad, así como todo tipo de productos requeridos en actividades de atención, tratamiento y/o explotación de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. Consultoría, asesoría y recomendaciones técnico profesionales en procura del bienestar animal de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. I. Promoción, planeación, programación, implementación, realización y ejecución de todo tipo de programas de esterilización y/o control de natalidad y/o manejo ético poblacional de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. La prestación de servicios de adiestramiento y comportamiento en caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. J. Suscripción, planificación, desarrollo y/o ejecución de todo tipo de acuerdos comerciales, alianzas, convenios u otros para el desarrollo de los distintos planes programas y/o estrategias de índole público o privado que promuevan el bienestar animal; proyección, planeación, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de estrategias, proyectos o similar para la implementación de actividades de vacunación y todo tipo de estrategia de zoonosis. Proyección, planeación, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de estrategias, proyectos o similar para la implementación de actividades de esterilización con entidades públicas o privadas; compraventa, adquisición y venta o similar de todo tipo de medicamentos o productos de uso pecuario y/o agrícola, productos y/o medicamentos zoonosis, medicamentos o droga veterinaria de todo tipo, elementos de aseo, higiene y/o limpieza u otros de todo tipo en procura del bienestar animal de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. Apoyo, cooperación, ayuda de todo tipo de estrategias de índole público o privado que propendan o busquen el desarrollo de todo tipo de actividades relaciones con la unidad de bienestar animal en beneficio de caninos, felinos, animales domésticos y de compañía, así como todo tipo de semovientes. Prestación de servicios de fumigación, control de roedores, control de vectores como apoyo a programas de salud, planes de salud o todo tipo de labores y/o estrategias lideradas por la uba y secretaria de salud. K. Suministro, compraventa adquisición de todo tipo de herramientas manuales, mecánicas, industriales u otras para el desarrollo de todo tipo de actividades licitas en atención a proyectos programas o estrategias de índole público o privado así como suministro venta y comercialización de equipos y

herramientas especializados para las labores desarrolladas por personal de bomberos, defensa civil, policía nacional, ejército nacional, armada nacional, fuerza aérea, subfiliales, filiales, asociados, delegados, representantes, etc. L. Fabricación, distribución, alquiler y suministro de carpas, techos livianos, mesas, sillas, escritorios y todo tipo de mobiliario requerido para toda clase de necesidades públicas o privadas así como la fabricación, distribución y venta de todo tipo de muebles y enseres para todo tipo de usos y destinaciones en espacios abiertos o cerrados de índole publico o privado; m. Fabricación, distribución y venta de todo tipo de productos insumos o elementos de miscelánea o cacharrería para todo tipo de actividades manuales y/o industriales de índole publico o privado; suministro de materiales insumos y/o elementos de todo tipo y de toda clase para el desarrollo de actividades y/o labores artesanas, producción de artesanías, trabajos manuales, desarrollos artísticos, así como la implementación de proyectos de arraigo y/o costumbres cultural y/o popular.

## CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $1.500.000.000,00 dividido en 30.000 cuotas con valor nominal de $50.000,00 cada una, distribuido así:

**Socios Capitalistas**

| | |
|---|---|
| BARAJAS CUADROS JAIRO ANDRES | C.C. 1098697118 |
| No de cuotas: 8.568 | valor: $428.400.000,00 |
| BARAJAS CUADROS NESTOR MANUEL | C.C. 13743244 |
| No de cuotas: 8.568 | valor: $428.400.000,00 |
| BARAJAS DIAZ VICTOR HUGO | C.C. 13716516 |
| No de cuotas: 4.296 | valor: $214.800.000,00 |
| BARAJOS CUADROS ANA MILENA | C.C. 63552723 |
| No de cuotas: 8.568 | valor: $428.400.000,00 |

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El gerente y subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad,con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contra tos acordes,con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios

---

sociales, en especial, el gerente tendra las siguientes funciones: A) usar de la firma o razon social; b) designar al secretario de la compania, que lo sera tambien de la junta general de socios, c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compania y senalarles su remuneracion excepto cuando se trata de aquellos que por ley o por estatutos deben ser designados por la junta general de socios. D) represen tar un informe de sus gestion a la junta general de socios en sus reuniones or dinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribu cion de utilidades,el convocar a la junta general de socios a reuniones ordina rias y extraordinarias, f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando asi lo autorice la junta general de socios entre los socios en proporcion a las cuotas que poseen. Tambien y senalarles sus remuneracion excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deben ser designados por la junta general de socios, d) presentar un informe de sus gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordina rias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades, el convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando asi lo autoriza la junta de socios, y g) consti tuir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses so ciales. ". Que por escritura publica no. 1247 de fecha 13/08/2007, antes citada, consta: ". Paragrafo: El gerente requerira autorizacion previa de la junta general de socios para la ejecucion de de todo acto o contrato que exceda de mil salarios minimos legales mensuales vigentes (1000 smlmmv), salvo cuando ejerza el cargo el señor pompilio barajas niño o la señora luz marina cuadros pacheco, en cuyo caso estaran autorizados a comprometer la sociedad sin limite de cuantia. "

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 043 del 29 de Octubre de 2009 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Abril de 2010 con el No 85610 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | CUADROS PACHECO LUZ MARINA | C.C. 63293978 |

Por Acta No 56 del 24 de Abril de 2017 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Mayo de 2017 con el No 148215 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| SUBGERENTE | BARAJAS CUADROS NESTOR MANUEL | C.C. 13743244 |

---

## REVISORES FISCALES

Por Acta No 001 del 16 de Noviembre de 2021 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2022 con el No 204682 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | PRADA ARDILA BERTHA CECILIA | C.C 63460054 |

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | | INSCRIPCION | |
|---|---|---|---|---|
| EP No 3171 | de 09/11/2006 | Notaria 10 de Bucaramanga | 68675 15/11/2006 | Libro IX |
| EP No 135 | de 20/01/2007 | Notaria 02 de Barrancaber | 71969 10/08/2007 | Libro IX |
| EP No 1934 | de 08/08/2007 | Notaria 02 de Barrancaber | 71969 10/08/2007 | Libro IX |
| EP No 1247 | de 13/08/2007 | Notaria 01 de Floridablan | 71990 14/08/2007 | Libro IX |
| EP No 00157 | de 28/01/2016 | Notaria 10 de Bucaramanga | 134737 02/02/2016 | Libro IX |
| EP No 01365 | de 18/05/2017 | Notaria 10 de Bucaramanga | 148214 22/05/2017 | Libro IX |
| EP No 1585 | de 18/07/2024 | Notaria 01 de Floridablan | 226290 22/07/2024 | Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4620.
Actividad secundaria Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 7310.
Otras actividades Código CIIU: 6209.

---

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN
Matricula No: 91109
Fecha de matrícula: 18 de Enero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 16 NO. 29A-12 LOCAL ALMACEN REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: REPRESENTACIONES GANADERAS REPREGAN 2
Matricula No: 101938
Fecha de matrícula: 09 de Mayo de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: BODEGA C R 17 A # 28 - 39 LOCAL BODEGA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN
Matricula No: 115795
Fecha de matrícula: 09 de Noviembre de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: BODEGA C R 10 # 14 - 57 LOCAL ALMACEN REPREGAN LTDA
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: BODEGA SAN RAFAEL
Matricula No: 719455
Fecha de matrícula: 04 de Febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 11 # 2 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y

---

sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.683.067.205

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4620

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |
|---|

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través

de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago